

## DECRETO N° 149/2018 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

### Expediente contratación n° 17/2016

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto n° 292/2016, de 4 de mayo de 2016, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esto es: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención y vista la propuesta del Concejal de Servicios, de fecha 7 de marzo de 2018, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación n° 17/2016 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 27 de marzo de 2017 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el TAG de Contratación, de fecha 12 de mayo de 2017, que han de regir la contratación de dicho servicio.

**Tercero.-** Aprobar el gasto por importe de 156.504,73 €, aplicado a la partida presupuestaria 1532/22700 del Presupuesto Municipal 2018.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 7 de marzo de 2018  
El Alcalde,



D. Andrés Martínez Castellá